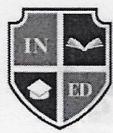


CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UTN -INED



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE E INTERNATIONAL EDUCATION - INED

PRIMERA: COMPARCIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte e International Education INED para propiciar el aprendizaje de una segunda lengua y el reconocimiento, validación y homologación de certificación de suficiencia en Inglés B1 y Proficiencia en Inglés B2, como requisito para la graduación de carreras de tercer y cuarto nivel de la Universidad Técnica del Norte; por una parte la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**, representada legalmente por el **Dr. Miguel Edmundo Naranjo Toro PhD.**, en calidad de **RECTOR**, que en lo sucesivo para efectos de este instrumento, se denominará **UTN**; y por otra, Guido Javier Burgos Guamán, en su calidad de **representante legal** de International Education INED, que en lo sucesivo para efectos de este instrumento, se denominará **INED**. A los comparecientes se les podrá denominar como “**LAS PARTES**”, cuando actúen o se denominen en forma conjunta, quienes en la calidad que representan, convienen en celebrar la presente adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte e International Education – INED, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

2.1. La Universidad Técnica del Norte, es una entidad autónoma de derecho público sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y patrimonio independiente, creada mediante Ley No. 43, promulgada en el Registro Oficial No. 482 del 18 de julio de 1986. Tiene su sede principal en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, Ecuador.

2.2. INED- INTERNATIONAL EDUCATION, es una institución con excelencia y experiencia académica internacional con metodología no tradicional comprobada y enfocada en la filosofía del aprendizaje Andragógico, para ayudar a personas a expandir horizontes siendo productivas, competentes y responsables en un entorno global, diverso y dinámico. Utilizamos estructuras y herramientas académicas tecnológicas actualizadas y efectivas para brindar oportunidades de aprendizaje únicas, aportando de esta manera en el desarrollo académico, profesional y enriquecimiento personal de futuros catalizadores de ideas, agentes de cambio y ciudadanos globales

INED Forma personas para que sobresalgan académicamente, cultiven el pensamiento crítico y fomenten un amor por el aprendizaje permanente proporcionando un entorno educativo enriquecedor e inclusivo que promueva la curiosidad intelectual, el crecimiento personal, profesional y a su vez que genera oportunidades laborales y académicas convirtiéndose personas capaces de competir en un mundo globalizado e interconectado

2.3. La Universidad Técnica del Norte e International Education INED a través de sus representantes legales, Dr. Miguel Naranjo Toro, PhD. Rector y Lcdo. Guido Javier Burgos Guamán, respectivamente, con fecha 27 de marzo de 2024 suscriben el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE E INTERNATIONAL EDUCATION INED**”, con el objeto de: “*(...) propiciar el aprendizaje de una segunda lengua y el reconocimiento, validación y homologación de certificación de suficiencia como requisito para la graduación en las carreras de tercer nivel y programas de cuarto nivel de la Universidad Técnica del Norte en función de lo establecido en la norma externa e interna que la regula la labor académica y administrativa de la Universidad Técnica del Norte como Institución de Educación Superior.*”.

2.4. En atención al Oficio: 0035INED-IB, de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por Javier Burgos, representante legal de INED; y, dirigido a Dr. Miguel Naranjo Toro PhD, Rector de la UTN, en el cual expresa: “*Lo expuesto permite reflejar las ventajas de las que gozan los estudiantes de la Universidad Técnica del Norte con la suscripción y vigencia del Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional; por lo que, International Education INED comprometida con el desarrollo académico solicita amablemente se analice la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia del convenio pactado inicialmente por tres años, o en todo caso conforme las reglas*

Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Av. 17 de Julio 5-21 y Gral. José María Córdova
Ibarra-Ecuador
Teléfono: (06) 2997-800 RUC: 1060001070001
www.utn.edu.ec

Página 1 de 2
F00010F00080F-CUR 008-T005 (00) ondole1
2024-03-26 10:45:11



+593 999 102056



+1 323 316 1366



ask@ined.ca

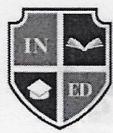


www.ined.ca



Ecuador: Quito - Ibarra - USA: Winston Salem, NC

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UTN -INED



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE E INTERNATIONAL EDUCATION - INED

PRIMERA: COMPARCIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte e International Education INED para propiciar el aprendizaje de una segunda lengua y el reconocimiento, validación y homologación de certificación de suficiencia en Inglés B1 y Proficiencia en Inglés B2, como requisito para la graduación de carreras de tercer y cuarto nivel de la Universidad Técnica del Norte; por una parte la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**, representada legalmente por el **Dr. Miguel Edmundo Naranjo Toro PhD.**, en calidad de **RECTOR**, que en lo sucesivo para efectos de este instrumento, se denominará **UTN**; y por otra, Guido Javier Burgos Guamán, en su calidad de **representante legal** de International Education INED, que en lo sucesivo para efectos de este instrumento, se denominará **INED**. A los comparecientes se les podrá denominar como “**LAS PARTES**”, cuando actúen o se denominen en forma conjunta, quienes en la calidad que representan, convienen en celebrar la presente adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte e International Education – INED, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

2.1. La Universidad Técnica del Norte, es una entidad autónoma de derecho público sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y patrimonio independiente, creada mediante Ley No. 43, promulgada en el Registro Oficial No. 482 del 18 de julio de 1986. Tiene su sede principal en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, Ecuador.

2.2. INED- INTERNATIONAL EDUCATION, es una institución con excelencia y experiencia académica internacional con metodología no tradicional comprobada y enfocada en la filosofía del aprendizaje Andragógico, para ayudar a personas a expandir horizontes siendo productivas, competentes y responsables en un entorno global, diverso y dinámico. Utilizamos estructuras y herramientas académicas tecnológicas actualizadas y efectivas para brindar oportunidades de aprendizaje únicas, aportando de esta manera en el desarrollo académico, profesional y enriquecimiento personal de futuros catalizadores de ideas, agentes de cambio y ciudadanos globales

INED Forma personas para que sobresalgan académicamente, cultiven el pensamiento crítico y fomenten un amor por el aprendizaje permanente proporcionando un entorno educativo enriquecedor e inclusivo que promueva la curiosidad intelectual, el crecimiento personal, profesional y a su vez que genera oportunidades laborales y académicas convirtiéndose personas capaces de competir en un mundo globalizado e interconectado

2.3. La Universidad Técnica del Norte e International Education INED a través de sus representantes legales, Dr. Miguel Naranjo Toro, PhD. Rector y Lcdo. Guido Javier Burgos Guamán, respectivamente, con fecha 27 de marzo de 2024 suscriben el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE E INTERNATIONAL EDUCATION INED**”, con el objeto de: “*(...) propiciar el aprendizaje de una segunda lengua y el reconocimiento, validación y homologación de certificación de suficiencia como requisito para la graduación en las carreras de tercer nivel y programas de cuarto nivel de la Universidad Técnica del Norte en función de lo establecido en la norma externa e interna que la regula la labor académica y administrativa de la Universidad Técnica del Norte como Institución de Educación Superior.*”.

2.4. En atención al Oficio: 0035INED-IB, de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por Javier Burgos, representante legal de INED; y, dirigido a Dr. Miguel Naranjo Toro PhD, Rector de la UTN, en el cual expresa: “*Lo expuesto permite reflejar las ventajas de las que gozan los estudiantes de la Universidad Técnica del Norte con la suscripción y vigencia del Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional; por lo que, International Education INED comprometida con el desarrollo académico solicita amablemente se analice la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia del convenio pactado inicialmente por tres años, o en todo caso conforme las reglas*

Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Av. 17 de Julio 5-21 y Gral. José María Córdova
Ibarra-Ecuador
Teléfono: (06) 2997-800 RUC: 1060001070001
www.utn.edu.ec

Página 1 de 2



+593 999 102056



+1 323 316 1366



ask@ined.ca



www.ined.ca



Ecuador: Quito - Ibarra - USA: Winston Salem, NC

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UTN -INED



del convenio, puedo suscribirse uno nuevo en el que se considere una duración de 10 años, tomando en consideración de que el proceso académico de inicio de carrera y culminación de la misma toma entre 8 a 10 semestres y los estudiantes deben tener la seguridad académica y jurídica de que durante ese periodo el convenio estará vigente con acceso a todos los beneficios que se han detallado en el presente documento; asimismo, INED mantiene el compromiso firme de brindar educación de calidad, realizar la inversión constante en tecnología, plataformas digitales y nubes en donde se almacena la documentación y certificaciones de los estudiantes tiene verificación y seguridad digital de la información y todo esto nos permite afianzar el proceso académico de cooperación.”.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDA

En consideración de los antecedentes expuestos, **LAS PARTES** acuerdan suscribir la presente Adenda Modificatoria al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte (UTN) e International Education INED, con el propósito de ampliar el plazo de vigencia del convenio a diez (10) años, garantizando la continuidad, estabilidad y seguridad jurídica de los procesos académicos y administrativos que se desarrollan en el marco de la cooperación interinstitucional, en los siguientes términos:

Modificar la cláusula **DECIMA QUINTA - PLAZO**, con el siguiente texto:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de 10 años contados a partir de su suscripción, a cuya finalización deberán las partes suscribir el acta de finiquito en la que conste la evaluación de resultados.

El Convenio no se renovará automáticamente y tampoco se podrá prorrogar, si las partes de mutuo acuerdo, previo los informes correspondientes, deciden continuar con las relaciones de cooperación deberán suscribir un nuevo convenio.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. –

Los comparecientes declaran, en forma expresa, aceptar los términos de la presente Adenda Modificatoria al Convenio Específico de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Técnica del Norte e International Education INED, mediante la cual se amplía el plazo de vigencia del convenio, garantizando la continuidad, estabilidad y seguridad jurídica de los compromisos académicos y administrativos asumidos por ambas instituciones en el marco de la cooperación interinstitucional.

Al efecto suscriben tres (3) ejemplares de idéntico al tenor y contenido.

Ibarra, 11 de noviembre de 2025.

Dr. Miguel Naranjo Toro, PhD
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



Ledo. Guido Javier Burgos Guamán
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNATIONAL EDUCATION

Revisado por: Asesor de Rectorado UTN.	Abg. Pedro Jaramillo MSc.	
Revisado por:	Abg. Hugo Torres A. MSc.	
Administradora de Convenio:	MSc. Darwin Fernando Flores A. Docente FECYT	
Elaborado por:	Abg. Marcelo Merino MSc.	

Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Av. 17 de Julio 5-21 y Gral. José María Córdova
Ibarra-Ecuador
Teléfono: (06) 2997-800 RUC: 1060001070001
www.utn.edu.ec

Página 2 de 2



+593 999 102056



+1 323 316 1366



ask@ined.ca



www.ined.ca



Ecuador: Quito - Ibarra - USA: Winston Salem, NC